

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 210 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 30 DIC 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente N° 2663/24 y el Decreto N° 156/25 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 156/25 M.C.E, de fecha 08/10/2025, se dispuso la aprobación del contrato de prestación de servicios suscripto en fecha 02/01/2025, con el Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, señor Oscar Alberto Rodríguez, CUIT: 20-27425546-4, M.P. 649, el cual vence el día 31/12/2025.-

Que, el mismo presta sus servicios profesionales en el Centro de Salud "La Delfina" de Nuestra Localidad.-

Que, en fs. 106, del expediente referenciado, obra nota de fecha 29/12/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación antes mencionada, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2026, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$616.000,00) mensuales.-

Que, en fs. 106 vta. obra informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 30 de diciembre del año 2025, con el señor **Oscar Alberto Rodríguez, DNI: 27.425.546, CUIT: 20-27425546-4**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en calle 3 de febrero 314 de la Localidad de San Justo, Entre Ríos, de profesión LICENCIADO EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA, MP N° 649, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2026, cuya copia obra en fs. 107, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA